



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 001 2008 00434 00 HIBRIDO
Demandante(s)	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A
Demandado(s)	BEATRIZ EUGENIA TORO MONTOYA
Asunto	NO ACCEDE A SOLICITUD-REMITE AL MEMORIALISTA
AUTO SUSTANCIACIÓN	671V

No accede el Despacho a resolver sobre la sustitución de poder que presenta la abogada NATHALIA ACEVEDO BEDOYA (fl. 336), porque tal y como se resolvió en auto del 28 de febrero de este año (fl. 334), no existe en el proceso el poder que la acredita como apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

